

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salt

R- DNAT- 2015- 0089

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.009/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 113, elevado por la alumna **ROMANO, MIRYAM DE LOS ANGELES** – L. U. N° 409.658 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director **DR. RUBEN OSCAR CIMINO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1844 (fs. 81/82), de fecha 17 de diciembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

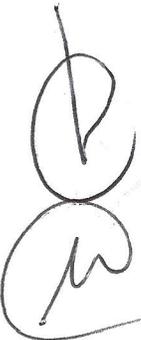
Que la presente solicitud, se fundamenta en la demora para realizar la parte experimental del trabajo de investigación, debido a la dificultad para lograr algunos objetivos de la misma;

Que asimismo informa que, le resta finalizar una asignaturas, esperando poder aprobar en los turnos de diciembre de 2014;

Que la Escuela de Biología a fs. 132 vta., toma conocimiento de la presentación, aconsejando otorgar la prórroga solicitada por el término de 6 (seis) meses, a partir de diciembre de 2014;

Que asimismo a fs. 131, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen en relación a su nota solicitud de fs. 119, expresando lo siguiente: "Visto la solicitud presentada y considerando que la alumna cuenta con 3 asignaturas optativas cursadas hasta el 1/3/2013, que hacer lugar a la solicitud de la alumna implicaría hacer una excepción a la Resolución CDNAT-2013-390, que el dictamen emitido por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, esta Comisión aconseja: que se considere a la alumna alcanzada por las modificatorias al plan de estudios 2004 de la carrera Lic. en Cs. Biológicas establecidas en el Título X inc.d) de la Res. CDNAT-2013-390, es decir se consideren las asignaturas Comprensión y Traducción de Texto en Inglés para las Ciencias Biológicas (optativa) aprobada, Introducción a la Biotecnología Vegetal (optativa) aprobada y Biología de la Conservación (obligatoria) aprobada y Bases de Parasitología Animal (optativa) regular, que se le otorgue a la alumna la prórroga de regularidad para la asignatura Bases de Parasitología Animal (optativa), hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

R- DNAT- 2015- 0089

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.009/2013

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el **17 de junio de 2015**, para que la alumna **ROMANO, MIRYAM DE LOS ANGELES** – L. U .N° 409.658 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - defienda su trabajo de Tesina titulado: **“COMPARACION DE LA RESPUESTA HUMORAL INDUCIDA POR DIFERENTES LINAJES DE TRYPANOSOMA CRUZI EN UN MODELO MURINO”**, fs. 110/111, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 113.

ARTICULO 2°.- OTORGAR una prórroga de regularida hasta el **turno ordinario de julio-agosto de 2015**, en la materia **Bases de Parasitología Animal (Optativa)**, a la alumna **ROMANO, MIRYAM DE LOS ANGELES** – L. U .N° 409.658 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, en virtud del dictamen de fs. 130, de la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al Director, Codirector, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES